



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Acta N° 34
Res. N° 6
Exp. N° 2017-25-1-003404
PAEMFE/SECRETARÍA/np

14 JUN. 2017

VISTO: La solicitud presentada por el Consejo de Formación en Educación para financiar las actividades del año 2017 en el marco del nuevo plan de estudios para Formación Inicial de dicho Consejo.

RESULTANDO: Que las actividades se realizarán entre los meses de mayo y diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que las actividades y sus costos se imputarán en el POA 2017 en la siguiente línea: Componente 2 – Formación en Educación; Subcomponente 1 – Nuevo Plan de estudios para la Formación inicial; Línea de Acción 1 – Implementación del nuevo Plan de estudios; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total estimado de \$ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que la discriminación del gasto por concepto es:

Conceptos	\$U
Traslados	710.000
Alojamiento	160.000
Alimentación	770.000
Publicaciones	120.000
Materiales	20.000
Imprevistos	20.000
Total	1.800.000

III) Que consta la afectación N° 1767 por un monto de \$ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

IV) Que el BID otorgó la no objeción mediante nota CSC/CUR/EDU-970/17 de fecha 24 de mayo de 2017.

ATENCIÓN: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de las actividades en el marco de la implementación del nuevo plan de estudios para Formación Inicial del Consejo de Formación en Educación para el año 2017 por un monto total de hasta \$ 1.800.000



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

(pesos uruguayos un millón ochocientos mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

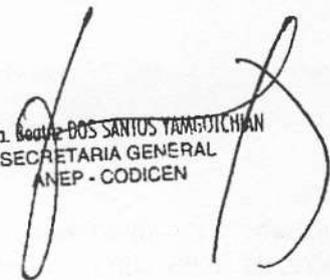
2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de partidas y/o reintegro de gastos por concepto de traslado, hasta un monto de \$ 710.000 (pesos uruguayos setecientos diez mil); alojamiento hasta un monto de \$ 160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil); alimentación hasta un monto de \$ 770.000 (pesos uruguayos setecientos setenta mil); publicaciones hasta un monto de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil); materiales hasta un monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) e imprevistos hasta un monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR, a nombre de Laura Almada cédula de identidad 4.053.530-2.

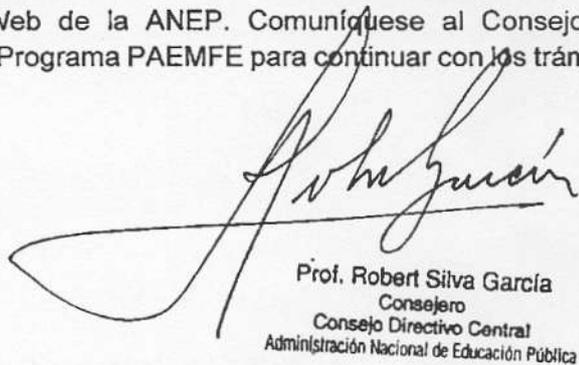
3) Autorizar el inicio de las contrataciones directas o comparación de precios que se consideren necesarias realizar.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

5) Establecer que el otorgamiento de dichos pagos y/o reintegros de gastos quedarán sujetos a la intervención previa y sin observaciones por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública